



Ayuntamiento  
VILLA DE  
ALGARROBO

## **BOLSA DE TRABAJO DE**

## **ALBAÑIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO**

De conformidad con las Bases reguladoras del procedimiento para proveer 1 plaza vacante de Albañil, turno libre y sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 - Estabilización, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2022-0258 de 1 de diciembre, y publicadas las bases en el BOPMA nº 237 de 14 de diciembre, concluido el proceso, los aspirantes que lo han superado y no fueron propuestos para la contratación pasan a integrar la bolsa de trabajo para cubrir las bajas, vacaciones, permisos, etc., del personal de la misma categoría del Ayuntamiento de Algarrobo.

El listado definitivo de la presente bolsa, ordenado de mayor a menor puntuación obtenida en el proceso, es el siguiente:

<b>Nº</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>DNI/NIE</b>
<b>1</b>	GIL DE HARO, ALBERTO	XXXX1124 S
<b>2</b>	MERINO RICO, ANTONIO JOSE	XXXX8443 G
<b>3</b>	SANCHEZ CIVICO, JOSE ANTONIO	XXXX5603 H
<b>4</b>	MARTIN MARTIN, MIGUEL ÁNGEL	XXXX7883L
<b>5</b>	GARCÍA LOZANO, CARLOS	XXXX7335 C
<b>6</b>	NÚÑEZ FERNANDEZ, RAFAEL	XXXX6009 M

Quedarán automáticamente excluidas de la bolsa, las personas que renuncien o desistan de la contratación, los que no reúnan los requisitos exigidos, las que no hayan presentado la documentación exigida y los que no concurren a la formalización del contrato cuando sean requeridas por el Ayuntamiento.

A las personas incluidas en la bolsa, se les irá llamando por teléfono para la formalización del contrato, al indicado en la solicitud, en horario de mañana, hasta 3 veces un mismo día, en caso de no obtener respuesta, pasará al final de la lista para la contratación, y se procederá a llamar a la siguiente persona por orden en el listado, para la contratación.

Las personas que estando incluidas en la bolsa no puedan ser contratadas en el momento que les corresponda, según el orden de prelación por imperativo legal o por causa debidamente justificada, pasarán al último lugar en el orden de prelación y se contratará al siguiente por estricto orden de prelación por el que aparezca en el listado de las personas propuestas y las que conforman la bolsa.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica,

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**



Fdo.: Natacha Rivas Campos

